

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

LISTADO DE ESTADO -CGP

ESTADO No. 054

Fecha: 09/04/2018

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120070056900	Ejecutivo	SANDRA MARIA GUTIERREZ CASTRO	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL	Auto se abstiene SUST.177-ABSTENERSE DE CONCEDER EL RECURSO DE APELACION INTERPUESTO POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE, CONTRA EL AUTO DE SUSTANCIACION 0115 DEL 15 DE MARZO DE 2018, POR IMPROCEDENTE	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170003500	Ejecutivo	ANASTACIA PADILLA DE DIAZ	U.G.P.P.	Auto concede recurso de apelación INTERL.294-CONCEDASE EL RECURSO DE APELACION, INTERPUESTO DENTRO DEL TERMINO, POR EL APODERADO DE LA PARTE DEMANDADA, CONTRA EL AUTRO INTERLOCUTORIO 249 DEL 13 DE MARZO DE 2018, VISTO A FOLIOS 113, EN EL EFECTO DEVOLUTIVO, LA PARTE APELANTE DENTRO DE LOS 5 DIAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACION DE ESTE AUTO DEBERA ACREDITAR LOS ARANCELES NECESARIOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, PARA LA EXPEDICION DE LAS COPIAS DEL EXPEDIENTE, CUMPLIDO LO ANTERIOR REMITASE LAS COPIAS DEL EXPEDIENTE, AL H. TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE QUIBDO, PARA QUE SE SURTA EL RECURSO DE ALZADA	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170009300	Tutelas	LUIS ERNESTO MENA MENA	ADMINISTRACION TEMPORAL DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto obedézcase y cúmplase SUST.178-OBEDEZCASE Y CUMPLASE LO RESUELTO POR LA HONORABLE CORTE CONSTITUCIONAL EN EL AUTO DEL 27 DE OCTUBRE DE 2017, EN CUANTO EXCLUYO DE REVISION EL EXPEDIENTE, SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120170016300	Ordinario	NIVE DEL CARMEN MOSQUERA PINO	U.G.P.P. Y OTROS	Auto de tramite SUST.171-SE TIENE QUE POR ERROR INVOLUNTARIO, EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE ACTUACIONNES JUDICIALES SIGLO XXI, SE PUBLICO EL AUTO DE SUSTANCIACION 116 DEL 15 DE MARZO DE 2018, EN EL CUAL SE SEÑALA COMO FECHA PARA LA AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO EL DIA 11 DE ABRIL DE 2018 A LAS 9:00AM, LO CUAL NO CORRESPONDE A LO SEÑALADO EN EL AUTO ANTES INDICADO, PUES SOLO DISPUSO EL APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA, POR LO ANTERIOR, EL DESPACHO ORDENA SUPRIMIR DEL SISTEMA DE REGISTRO SIGLO XXI, LA ACTUACION ERRONEA ANTES MENCIONADA	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	
27001310500120180002100	Ordinario	LUCY SIRLEY MORENO BONILLA	YENCY YOHANA MORENO BLANDON	Auto admite demanda INTERL.296-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE A LA DOCTORA NELSY MARCELA MENA MENDOZA, ABOGADA INSCRITA, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDANTES, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR CATY YOHERLY MORENO HURTADO Y OTROS, CONTRA ROSINA BLANDON PRADO Y YENCY YOANA MORENO BLANDON, NACION -MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL -FONDO DE PENSIONES DEL MAGISTERIO Y SECRETARIA DE EDUCACIÓN	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180003100	Ordinario	CIRO BEJARANO MENA	EMPRESA ARCO	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia INTERTL.295-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR, DIEGO ARMANDO PEREA MOSQUERA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUÉ EN REPRESENTACIÓN DEL DEMANDADO EMPRESA ALARCO EMPRESA UNIPERSONAL, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ÉL CONFERIDO, TENER POR CONTESTADA LA DEMANDA POR LA EMPRESA ALARCO EMPRESA UNIPERSONAL, SEÑALAR PARA QUE TENGA LUGAR LA AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, LA HORA DE LAS 9:00AM, DEL DÍA 13 DE ABRIL DE 2018, DENTRO DE LA CUAL DEBERAN COMPARECER LAS PARTES	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180005100	Ordinario	MARYLUZ OBREGON ASPRILLA	FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y LA ADMIN	Auto admite demanda INTERL.297-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR MIGDONIO MOSQUERA MURILLO, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LAS DEMANDANTES, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A EL CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR MARY LUZ OBREGON ASPRILLA Y LICETH TATIANA RENTERIA OBREGON, REPRESENTADA POR SU MADRE CONTRA FONDO DE PRESTACIONES DE LOS PENSIONADOS DE LAS EMPRESAS PRODUCTORAS DE METALES PRECIOSOS Y LA ADMINISTRADORA DE PENSIONES-COLPENSIONES	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>
27001310500120180005600	Ordinario	GRACIELA RUIZ VALENCIA	EMPRESAS AGUAS DE NUQUI SA-.ESP	Auto admite demanda INTERL.298-RECONOCER PERSONERIA SUFICIENTE AL DOCTOR FRANCISCO ALBERTO CORDOBA MOSQUERA, ABOGADO INSCRITO, PARA QUE ACTUE EN REPRESENTACIÓN DE LA DEMANDANTE, EN LOS TÉRMINOS Y FINES DEL PODER A ELLA CONFERIDO, ADMITIR LA DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA, PROMOVIDA POR GRACIELA RUIZ VALENCIA, CONTRA EMPRESA AGUAS DE NUQUI S.A. ES.P.	06/04/2018	1	<a href="#">Ver.</a>

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES**

**EN LA FECHA 09/04/2018 Y A LA HORA DE LAS 7:30 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA  
SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

LIZ VIRGEMA GUTIERREZ CUESTA

SECRETARIO